

RESOLUCIÓN PÚBLICA UAIP-57/2021

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE CULTURA: San Salvador, a las diez horas con treinta minutos del día trece de julio del año dos mil veintiuno.

El presente proceso de acceso a la información pública inicia con la admisión de la solicitud, presentada el 7 de julio del año en curso, requiriendo la siguiente información:

Registro mensual con el nombre de las presentaciones de obras de teatro realizadas en el Teatro Nacional de San Salvador en el periodo de junio 2019 a junio 2021; y la cantidad de personas que asistieron a cada una de las presentaciones;

Y luego de realizar el análisis del contenido conforme al Art. 55 del Reglamento de la LAIP (RELAIP), y los trámites respectivos de ley, este Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

- I. Que dentro de las facultades que la LAIP le otorga al Oficial de Información está la de “Recibir y dar trámite a las solicitudes...de acceso a la información”. Dentro del proceso que debe realizar, es la trasladar el requerimiento de información a la unidad administrativa que pueda poseer la documentación. En esa línea, se solicitó a la Dirección Nacional de Artes, quien tiene a su cargo la dirección del Teatro Nacional de San Salvador, proporcionar el registro mensual de las presentaciones de obra de teatro realizadas en el Teatro Nacional, teniéndose respuesta oficial el 13 de julio, en la cual se proporciona cuadro detalle en la cual se registra que “durante el año 2019 se realizaron 103 obras teatrales atendiendo a 18,768 espectadores; en el 2020 se realizaron 26 obras con 3,020 espectadores y en el año 2021 hasta el mes de junio se contabilizan 50 obras con 4,429 espectadores”.
- II. Que la LAIP señala en el Art. 62 que “Los entes obligados deberán entregar únicamente información que se encuentre en su poder”; es decir, la obligación del ente obligado se limita a la información que resguarda y que se haya generado como resultado de sus facultades. En ese sentido, el registro proporcionado por la Dirección Nacional de Artes, contiene el nombre de la obra, la fecha en la cual se presentó, número de funciones dadas, sala en la que se exhibió y la cantidad de público que asistió a la presentación.

POR TANTO: Con base en las disposiciones legales citadas, y conforme a lo establecido en el artículo 72 letra “c” de la LAIP y 56 letra “d” del RELAIP, se RESUELVE:

- a) **Proporcionar** cuadro resumen de las presentaciones de obras de teatro realizadas en el Teatro Nacional de San Salvador en el periodo de junio 2019 a junio 2021; y la cantidad de personas que asistieron a cada una de las presentaciones.
- b) **Notifíquese.**

Lic. Antonio de J. Villalta-Oficial de Información

NOTA: La Unidad de Acceso a la Información Pública del Ministerio de Cultura ACLARA que la presente es una copia de su original, a la cual le fueron eliminados los datos personales para la conversión en versión pública de conformidad con el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.